



**FEDERACION DE COMUNIDADES NATIVAS DE LA PROVINCIA DE PURUS - FECONAPU
PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO**

**¡LOS PUEBLOS INDIGENAS DE PURUS RATIFICAN LA DEFENSA DE SUS TERRITORIOS, LA
RESERVA TERRITORIAL MASCHCO PIRO Y RECHAZAN LA CONSTRUCCION DE UNA
CARRETERA!**

Los pueblos Indígenas de la Provincia de Purús, organizados en la Federación de Comunidades Nativas de la Provincia de Purús- FECONAPU, base de la ORAU y AIDSESP, se dirigen a las autoridades nacionales, regionales, locales y la opinión pública para dar a conocer el siguiente pronunciamiento:

1. Los pueblos Cashinahua, Sharanahua, Culina, Chaninahua, Mastanahua y Amahuaca, habitamos desde tiempos inmemoriales, los territorios de la Provincia de Purús, y como tales nos constituimos en guardianes de los bosques amazónicos de esta zona de alta Biodiversidad biológica y cultural del país.
2. En nuestros territorios, habitan igualmente nuestros hermanos "MASHCO PIRO" quienes han decidido mantenerse en estado de aislamiento voluntario, es decir, vivir como pueblo autónomo.
3. El año 2005 el Estado Peruano mediante un proceso participativo y en consulta directa con todos nuestros pueblos originarios, acordamos la categorización del Parque Nacional Alto Purús, la Reserva Comunal Purús y la Reserva Territorial "Mashco Piro". Desde entonces a la fecha han transcurrido siete años de arduo trabajo en defensa de nuestros derechos y territorios ancestrales.
4. Sin embargo, existe una presión constante de parte del Párroco de la Iglesia católica Local de "construir una carretera, supuestamente llamada a "resolver" la situación de aislamiento de la Provincia de Purús, respecto de la Región Ucayali.
5. Nuestra organización FECONAPU, por acuerdos de su 3er. Congreso (Nueva Esperanza 2005) y 4to Congreso (San Marcos 2007) de defensa de los territorios indígenas y de la Reserva Territorial "Mashco Piro,; y de oposición a la construcción de una carretera, cuyos acuerdos constituyen MANDATOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE PURUS, que los dirigentes de FECONAPU, ECOPURUS y Jefes de las comunidades, estamos en la obligación de cumplir y hacer cumplir.
6. Asimismo, damos a conocer las razones que fundamentan nuestra posición:
 - Pérdida de **servicios ambientales** como el agua limpia y la regulación del clima.
 - Pérdida de **seguridad alimentaria**, es decir, carne de monte, pescado, frutos, etc. que actualmente utilizan las comunidades nativas e indígenas en aislamiento.
 - Pérdida de territorio para **indígenas en aislamiento**, los cuales esta comprobada su existencia y por normas peruanas debemos respetarlos integralmente.
 - Pérdida de **diversidad biológica** que significa disminuir las posibilidades de desarrollar mayor conocimiento científico para cualquier otra ciencia como la medicina, la química, aerodinámica, física, mecánica, hidrología, geología, edafología, y muchas otras más; que por cierto todas ayudan a mejorar nuestra propia vida y existencia.

- Posibles invasiones de nuestros territorios por parte de colonos y mestizos.
7. Por lo tanto, alertamos a nuestros hermanos a mantenernos vigilantes ante cualquier intento o pretensión de implementar proyectos carreteros ajenos a nuestros derechos. Más aun ahora que contamos con la LEY DE CONSULTA PREVIA Y CONSENTIMIENTO, que obliga a las autoridades públicas en todos sus niveles consultarnos.

Puerto Esperanza, Purús, 15 de noviembre del 2011


ALFREDO DEL AGUILA MELENDEZ
ECOPURUS

FEDERACION DE COMUNIDADES NATIVAS DE PURUS
SECONDA

Fermín Corshico Guerra
PRESIDENTE


ROBERTO RAMIREZ TORRES
Presidente Comité de Gestión PNAP

